

**INFORME SECRETARIAL: DE NOVIEMBRE /2022.**

-Se allega memorial donde se indica la dirección electrónica donde recibirá notificaciones el demandado PUNTO HIDRAULICO S.A.S representado por Edwin Daniel Sánchez y éste a su vez actúa como demandado como persona natural .La demandada CLAUDIA LILIANA ARIAS FLOREZ se indica en la demanda recibirá notificaciones en la carrera 16<sup>a</sup>- Nro. 70-60 de la ciudad.

**JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA. SECRETARIO**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

**Manizales, de noviembre de dos mil veintidós (2022).**

**Radicado No.17001-40-03-003-2022-00593-00.**

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

INCORPORAR a este proceso ejecutivo seguido por Bancolombia S.A en contra de Punto Hidráulico S.A.S representado por Edwin Daniel Sanchez Galvis y en contra de Edwin Daniel Sánchez Galvis como persona natural y de la señora Claudia Liliana Arias Flores, el memorial que antecede, para que obre dentro del mismo.

En conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado PUNTO HIDRAULICO S.A.S. representado por Edwin Daniel Sánchez y en contra de este como persona natural al correo indicado anteriormente: [gerenciapuntohidraulicosas@hotmail.com](mailto:gerenciapuntohidraulicosas@hotmail.com)- y- [juandaoasesoriacontables@gmail.com](mailto:juandaoasesoriacontables@gmail.com) con el fin de ser notificados de la orden de pago librada en su contra dentro de este proceso ejecutivo seguido por BANCOLOMBIA S.A.

La notificación a la demandada CAUDIA LILIANA ARIAS FLOREZ, se gestionara a la dirección física indicada en la demanda esto es: carrera 16 A Nro.70-60 y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. lo cual se

hará por intermedio del centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, donde se enviarán las piezas procesales pertinentes

**NOTIFIQUESE**



**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS**

**J U E Z**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 194 Del 21/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA  
Secretario